

**DIRECTIVA No. 016 -2016-GR.LAMB**  
(Aprobada con D.R. 037-2016-GR.LAMB/PR)

**"PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"**

**1.0 OBJETIVO**

Normar y establecer procedimientos para la mejora en el proceso de identificación, priorización y jerarquización de los proyectos de Inversión Pública, para su incorporación en el programa de inversiones del Gobierno Regional de Lambayeque.

**2.0 FINALIDAD**

Incorporar Proyectos de Inversión Pública en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Lambayeque, en la fase de formalización de acuerdos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Regional Concertado, promoviendo el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil organizada en los procesos del Presupuesto Participativo Regional.

**3.0 BASE LEGAL**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley No. 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.3 Ley No. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 3.4 Ley No. 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes No. 28522, 28802 y por los Decretos Legislativos No. 1005 y 1091.
- 3.5 Decreto Supremo No 102-2007-EF - Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el Decreto Supremo No. 038-2009-EF.
- 3.6 Ley No. 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.7 Decreto Supremo No. 304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No. 28411.
- 3.8 Decreto Supremo No. 102-2007-EF, aprueban el nuevo reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.9 Resolución Directoral No. 003-2011-EF/68.01, aprueba Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.10 Directiva No. 003-2010-EF/68.01, Directiva que establece criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública.
- 3.11 Ley No. 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley No. 29298 y su reglamento.
- 3.12 Resolución Directoral No. 007-2010-EF/76.01, aprueba el instructivo NO. 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Presupuesto Participativo.
- 3.13 Convenio mejoramiento de competencias al Gobierno Regional de Lambayeque, Proyecto mejoramiento de la gestión de la inversión pública territorial entre el MEF y Gobierno Regional de Lambayeque.
- 3.14 Metodología del cálculo Índice de desarrollo territorial elaborado por la DGIP.
- 3.15 Ordenanza Regional No. 001-2016-GR.LAMB/CR, aprueba el Reglamento del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo, para el Año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Lambayeque.
- 3.16 Ordenanza Regional No. 024-2015-GR.LAMB/CG, aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque.

**4.0 ALCANCE**

La presente directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio en todas las dependencias que conforman el Gobierno Regional Lambayeque, así como a las Autoridades Locales y Sociedad Civil.



## 5.0 MARCO CONCEPTUAL

Para efectos de una mayor comprensión y aplicación de la presente Directiva se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

- a) **Políticas Nacionales:** Se entiende por política nacional, toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas.
- b) **El Proceso de Presupuesto Participativo,** es un mecanismo de desarrollo, en el que a través de acuerdos y compromisos concertados por actores de las distintas entidades del Estado y representantes de la Sociedad Civil, participan en la toma de decisiones de la orientación de recursos disponibles de la región, especialmente de gastos de inversión; tomando en cuenta la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado (Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo).
- c) **Ciclo del Proyecto:** Comprende las fases de pre inversión, inversión y post inversión.
- d) **Proyecto de Inversión Pública:** Para la presente Directiva, un Proyecto de Inversión Pública - PIP, constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.  
El PIP debe constituir la solución a un problema vinculado a la finalidad de una Entidad y a sus competencias. Su ejecución puede hacerse en más de un ejercicio presupuestal, conforme al cronograma de ejecución de los estudios de pre inversión.
- e) **Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP:** El SNIP es un Sistema Administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Proyectos de Inversión Pública (PIP). Con ello se busca:
- Eficiencia en la utilización de recursos de inversión.
  - Sostenibilidad en la mejora de la calidad o ampliación de la provisión de los servicios públicos intervenidos por los proyectos.
- f) **Estudio Definitivo:** instrumento técnico que establece los parámetros, componentes, metas y costos de un proyecto de inversión pública.
- g) **Indicador de Desempeño:** Los indicadores de desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión.
- h) **Indicador de Insumo:** Miden (cuantifican) los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en la ejecución de los proyectos.
- i) **Indicador de Impacto:** Miden el efecto directo o indirecto que generan las inversiones en la localidad.
- j) **Indicador de Proceso:** Mide el desempeño de la productividad alcanzada por las personas, áreas o grupos de trabajo en relación a los principales hitos del ciclo de gestión de inversiones.



- k) **Línea de Base:** La línea de base o línea basal o estudio de base es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de un Proyecto de Inversión Pública y, por ende, permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el "punto de partida" del proyecto o intervención.

## 6.0 DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, se enmarca que los Proyectos de Inversión Pública ejecutados en los tres niveles de Gobierno, deben orientarse a una gestión por resultados, para lo cual durante el Proceso del Presupuesto Participativo, los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a los cambios que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.

6.2 El Presupuesto Participativo, constituye un espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos, en el marco de presupuesto por resultados de esta manera los proyectos que se prioricen en el marco del proceso participativo al estar conectados a los productos, garanticen mejoras en la calidad de vida de la población.

6.3 La evaluación Técnica de priorización y jerarquización de la cartera de proyectos que tiene la entidad deben ser propuestos al logro de los resultados priorizados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional discutidos en los talleres de priorización y formalización de acuerdos.

6.4 La Dirección General de Inversión Pública DGPI del Ministerio de Economía y Finanzas viene generando nuevos instrumentos, métodos y mejoras de inversión pública bajo este marco se ha elaborado la propuesta metodológica para el índice de desarrollo territorial de cada jurisdicción de los Gobiernos Sub Nacionales con la finalidad de focalizar la inversión territorialmente y cubrir las brechas en los sectores prioritarios por lo que se determinaron 8 funciones básicas y 4 complementarias, este instrumento de gestión constituye una herramienta de planificación y orientación para la toma de decisiones efectivas a través de los proyectos para mejorar la inversión pública y que ha sido incorporado en la matriz de priorización de proyectos del proceso de presupuesto participativo en el Gobierno regional Lambayeque.

## 7.0 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 **Principios del proceso de presupuesto participativo.** Están señalados en la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N°28056 y su modificatoria Ley N°29298, en especial, los principios de concertación, participación, igualdad de oportunidades y equidad de género.

7.1.1 **Concertación,** a través de este principio se busca la interacción de múltiples actores sociales con diversidad de enfoques, a fin de determinar objetivos y acordar acciones que permitan resolver problemas aprovechando las potencialidades, promoviendo en todos los sectores el desarrollo sostenible de Lambayeque.

7.1.2 **Participación,** resulta necesaria por que reconociendo la multiplicidad de actores, permitirá su acceso en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones para alcanzar los objetivos de quienes no detentan el mandato popular.

7.1.3 **Igualdad de Oportunidades,** se refiere a la igualdad de oportunidades para intervenir, participar y tomar decisiones; sin discriminación de género o de carácter político, ideológico, religioso, étnico, edad, racial o de otra naturaleza, de los y las representantes de las organizaciones de la sociedad civil, en los procesos de planificación concertada y presupuesto participativo.

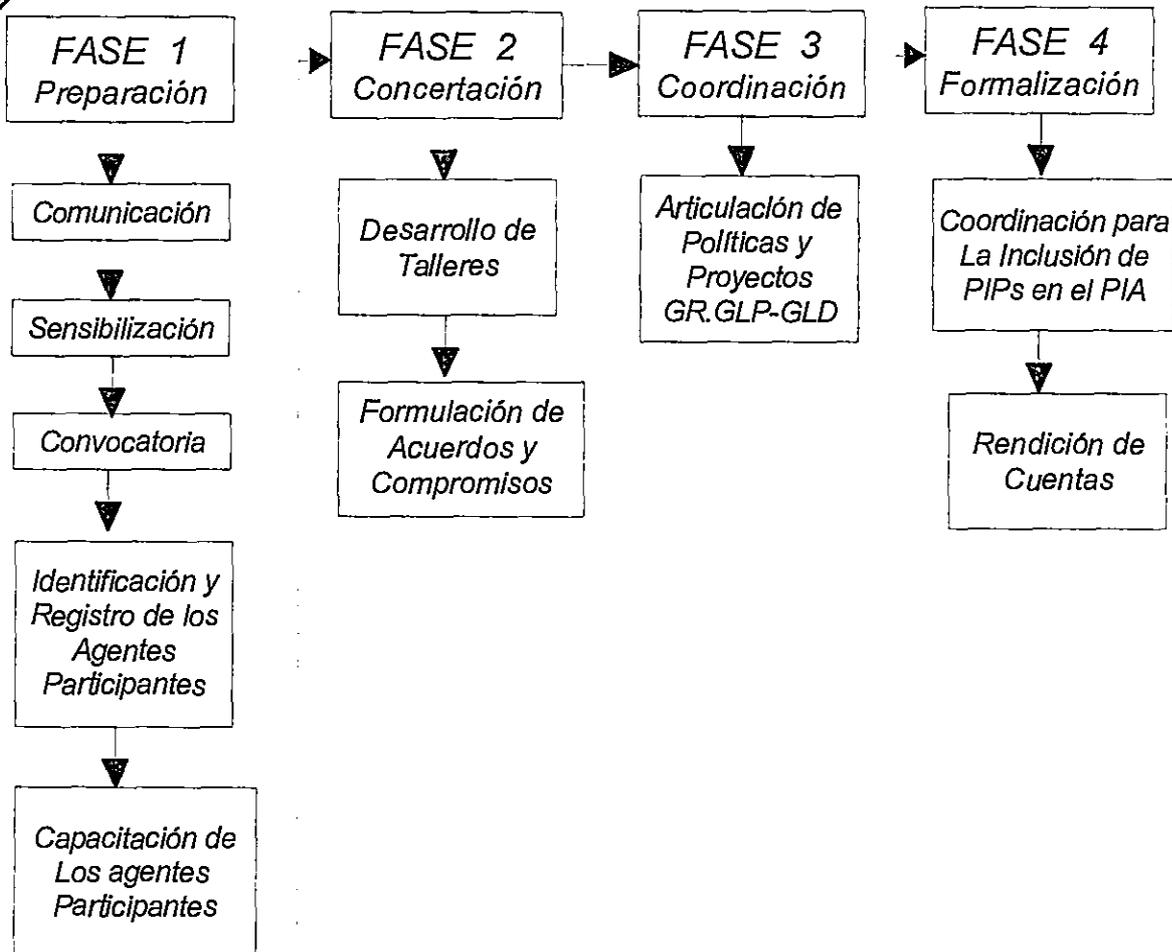
7.1.4 **Equidad de Género**, debe estar presente en la composición de los agentes participantes, del equipo técnico y de las comisiones de trabajo. Además la propuesta final del Presupuesto Participativo 2017 debe estar orientada a promover la participación de todas las personas cualquiera sea su sexo, buscando un equilibrio en su intervención.

7.1.5 **Transparencia**, significa dar a conocer la información de carácter público que obra en los archivos de cada dependencia gubernamental, es decir garantizar el derecho de acceso a la información que tienen los ciudadanos respecto al uso de los recursos públicos, a fin de efectuar eficientemente su labor de vigilancia ciudadana.

**7.2 Aplicación del instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.**

Para evitar ineficiencias en la asignación de los recursos públicos, es necesario aplicar estrictamente las fases del Proceso del Presupuesto Participativo, tomando en cuenta la realidad territorial y verificando los planes nacionales y regionales así como el Plan de Desarrollo Regional Concertado los objetivos y metas a cumplir en las dimensiones de Planeamiento ( Los ejes del Plan estratégico de desarrollo Nacional) y las políticas generales de Gobierno (Educación, Salud, Seguridad, diversidad productiva, servicios básicos, infraestructura vial, protección contra desastres naturales, etc.).

**FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**



Las fases del presupuesto participativo se llevan de manera participativa de acuerdo al cronograma aprobado en el reglamento del proceso de presupuesto participativo los talleres de capacitación, reuniones del equipo técnico y las asambleas deliberativas. La importancia del proceso es la participación de la sociedad civil organizada ADOSCIL (Asociación de Organización de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lambayeque).

### 7.3 Aplicación de una metodología de jerarquización de inversiones

Para la aplicación de una metodología de jerarquización de las inversiones se ha elaborado las matrices de priorización tomado en base a los lineamientos de política nacional, política regional e institucional en el marco del Plan Nacional Bicentenario al 2021, el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional, de manera participativa con el equipo técnico del proceso de presupuesto participativo del Gobierno Regional Lambayeque y los representantes de la Sociedad Civil.

Teniendo en cuenta los aspectos metodológicos se ha elaborado las matrices de priorización de proyectos para ser calificados por los ejes temáticos siguientes:

#### Eje Estratégico I: Inclusión e Integración Socio Cultural y acceso a Servicios Sociales Básicos

##### Objetivos estratégicos:

- Las brechas de naturaleza social, económica, cultural, política e institucional se han reducido sustancialmente, logrando mayor equidad entre hombres y mujeres grupos sociales, y población vulnerable. Contribuyendo la reducción de la pobreza total y extrema pobreza regional en 50% en relación al año 2009.
- La sociedad de Lambayeque en su diversidad ha logrado mayores niveles de inclusión, integración e identidad socio cultural en el marco de los derechos y obligaciones de las personas que facilita mayor participación en la vida social, económica y política de mujeres y hombres.

##### Programas Estratégicos:

Reducción de la desnutrición crónica infantil, reducción de la muerte materna y neonata, acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado acceso de la población a la identidad, logros de aprendizaje al finalizar el ciclo de educación básica regular, acceso agua potable y disposición sanitaria de excretas en poblaciones rurales, seguridad ciudadana, acceso a la justicia.

### 2. Eje estratégico II: Competitividad Económico-Productivo e Innovación

##### Objetivos estratégicos:

- El nivel de competitividad regional se ha incrementado sostenidamente, posicionando al departamento de Lambayeque dentro de los 5 departamentos con mayores índices a nivel nacional.
- El sistema productivo regional de Lambayeque es diversificado en base al impulso de sus corredores económicos, el desarrollo económico local y sustentado principalmente en la sostenibilidad de agroindustria, turismo, comercio y gastronomía.
- Consolidar y posicionar a Chiclayo como metrópoli regional, eje de articulación y de negocios del norte peruano y el corredor económico Motupe - Olmos se posiciona como el nuevo eje agroexportador del Perú.

**Programa estratégico:**

Acceso a energía en localidades rurales, Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en poblaciones rurales, competitividad para la micro y pequeña empresa, productividad rural y sanidad agraria; accidentes de tránsito.

**3. Eje Estratégico III: Gobernabilidad y Gestión Pública**

**Objetivos estratégicos:**

- a) La Institucionalidad del Estado y la Sociedad Civil se encuentran fortalecidas y conjuntamente con el sector privado participan activamente de los procesos de desarrollo del departamento.
- b) La Administración Pública Regional y local es moderna y eficiente, basada en una gestión por resultados que practica la transparencia y la ética pública, que fortalece el proceso de descentralización del país.

**Programa Estratégico.** Prevención del delito y el nuevo código procesal penal.

**4. Eje Estratégico IV: Gestión Territorial y Ambiental**

**Objetivos Estratégicos:**

- a) Lambayeque utiliza de manera sostenible sus recursos naturales (agua, suelo, aire) y conserva los ecosistemas y los procesos de su medio físico.
- b) Lambayeque ha reducido los niveles de vulnerabilidad de la población frente a amenazas naturales y antrópicas y cuenta con capacidades desarrolladas para la gestión del territorio y del riesgo por desastres.

**Programas estratégicos:** Gestión ambiental prioritaria, programa 068 reducción del riesgo de desastre.



**7.4 PROCEDIMIENTO**

7.4.1 Se procede a la identificación de proyectos en el Banco de Proyectos del Sistema de Inversión Pública, información que se materializa a través de la Oficina Regional de Programación de Inversiones.

7.4.2 Revisión y validación de los proyectos a evaluar, a cargo del Equipo Técnico.

7.4.3 Asignación del presupuesto para el proceso del Presupuesto Participativo, a cargo de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, teniendo en cuenta previamente la programación multianual de inversiones, proyectos de continuidad, asignación de techo presupuestal por ejes temáticos estratégicos.

7.4.4 Teniendo en cuenta los aspectos metodológicos, se ha elaborado las matrices de priorización de proyectos para ser calificados por los ejes temáticos siguientes:

- a) Matriz del Eje Estratégico 1: Inclusión e Integración Socio Cultural y acceso a Servicios Sociales Básicos.
- b) Matriz de Eje Estratégico 2: Competitividad Económico – Productivo e innovación..
- c) Matriz de Eje Estratégico 3: Gobernabilidad y Gestión Pública.
- d) Matriz de Eje Estratégico 4: Gestión Territorial y Ambiental.



7.4.5 Evaluación y calificación de los proyectos a cargo del equipo técnico, utilizando la matriz de priorización, asignando puntaje y orden de prelación.

## 7.5 FORMALIZACION DE ACUERDOS

7.5.1 Aprobación de los proyectos a incorporar en el Programa de Inversiones del año siguiente a cargo de la asamblea deliberativa del proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional Lambayeque, con la suscripción del acta.

7.5.2 Validación y aprobación a cargo de los miembros del Consejo de Coordinación Regional (CCR).

7.5.3 Aprobación final a cargo del Consejo Regional del Gobierno Regional Lambayeque.

7.5.4 Registro de los acuerdos y resultados finales del proceso de Presupuesto Participativo, en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas a cargo de la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

7.5.5 Incorporación de los proyectos en el Programa de Inversiones del año siguiente en la etapa de formulación del Presupuesto Participativo a cargo de la Oficina de Presupuesto.

## 8.0 RESPONSABILIDAD

El cumplimiento de la presente Directiva es responsabilidad de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como de las dependencias que realicen acciones con Proyectos de Inversión Pública.

Chiclayo, agosto de 2016

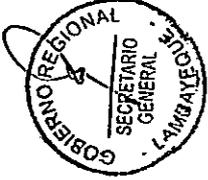
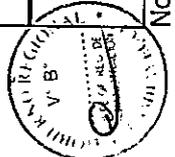
ANEXOS



# MATRIZ DE PRIORIZACION DE PROYECTOS EJE IV : GESTION TERRITORIAL Y AMBIENTAL

IMPACTO REGIONAL DS 091 2009		OTROS CRITERIOS (Actividades e Diferenciales Tipos de Acciones Propuestas Según Corresponda)														
RELACION COMPLEMENTARIO REGIONAL CONVENCION 2011/2021	MONTO DE INVERSION	ALCANCE DE COBERTURA	GENERALIZACIONES CON OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS	POTENCIALIDAD DEL TERRITORIO REGIONAL Y DE INNOVACION	PROXIMIDAD A CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	PROXIMIDAD A ADAPTACIONAL CAMBIO CLIMATICO Y LA GESTION DE RIESGOS POR DESASTRES	ORDENAMIENTO PARA LA OCUPACION ORDENADA DEL TERRITORIO	INCLUYE CRITERIOS DE ANALISIS DE RIESGOS (ALDR Y DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA))	PARA BIENESTAR	PRESENTACION DE OTROS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ZONAS CON DESERTEGACION	IDH	Mapa de Pobreza	PLAZO VERIFICACION DE VIABILIDAD	CONVIVENCIA	PORTADILLO FINAL
SI	Mayor a 3'000,000	Hasta 3 distritos, ubicados en 02 provincias	GENERAL	SI	SI	SI	SI	Estima y costea (ADRYE (A))	Rehabilitación y Fomento	2 veces	mayoría 0.79	0.30-0.33	0.50-0.55	1 año	Tiene Convivencia	
NO	Mayor a 3'000,000	Hasta 2 distritos, ubicados en 02 provincias	NO GENERAL	NO	NO	NO	NO	Estima y costea (ADR)	Gestión integral de microempresas y cooperativas	1 vez	0.80-0.79	0.12-0.09	0.25-0.37.5	2 años	No Tiene Convivencia	
NO	Mayor a 3'000,000	Sólo 1 distrito	NO GENERAL	NO	NO	NO	NO	Estima y costea EIA	Adaptación y mitigación del cambio climático	Primera vez	0.80-0.39	0.068-0.11	0.15-0.29	3 años	Tiene Convivencia	
								Menciona (ADR Y O EIA)	Gestión ante riesgo de Desastres	0.109	3	0.0065-0.06	0-14.5	2 años		

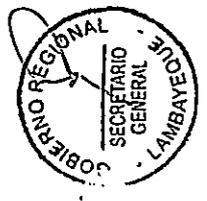
Nota: el primer criterio es excluyente si la respuesta es SI, se prosigue con la evaluación si es NO la evaluación concluye.



**MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACION DE PROYECTOS: INCLUSION E INTEGRACION SOCIO CULTURAL Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS**

RELACION CON PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2011-2021	DETERMINACION DEL IMPACTO REGIONAL DEL PROYECTO (D/S/097/2009)		OTROS CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA (aplicable a la intervencion de proyecto y puesta en marcha del servicio)										TOTAL
	ESFUERZO DE INVERSION	ALCANCE DE COBERTURA	PRESENTACION EN OTROS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EL PROYECTO TIENE IMPACTO Y GENERA OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE	PIRAMIDE DE BIENESTAR	ZONAS CON DESNUTRICION	IDH	Mapa de Pobreza	EL PROYECTO INCLUYE ANALISIS DE RIESGOS (A.D.R.)	PLAZO DE VENCIMIENTO VIABILIDAD	COFINANCIAMIENTO		
SI	Mayor a 3'000,000	Mas de 3 distritos, ubicados en 02 provincias	2 veces	Promueve la igualdad de Género	salud	mayor a 0.79	0.30-0.93	39.5-90.5	Estima y costea (A.D.R y E.I.A)	1 año	TIENE COFIN.	10	
NO	Menor a 3'000,000	Mas de 2 distritos, ubicados en 02 provincias	1 vez	Mejora las capacidades	Educacion	0.60-0.79	0.12-0.29	23.2-37.5	Estima y costea A.O.R	2 años	NO TIENE COFIN.	2	
		Sólo 1 distrito	Primera Vez	Desarrolla condiciones para la generación de ingresos	Saneamiento	0.40-0.59	0.068-0.11	15.5-22.9	Estima y costea E.I.A	2 años		6	
				Contribuye escasamente	No alineada	0-0.39	0.0095-0.06	0-14.5	Menciona (A.D.R Y/O E.I.A)	3 años		4	

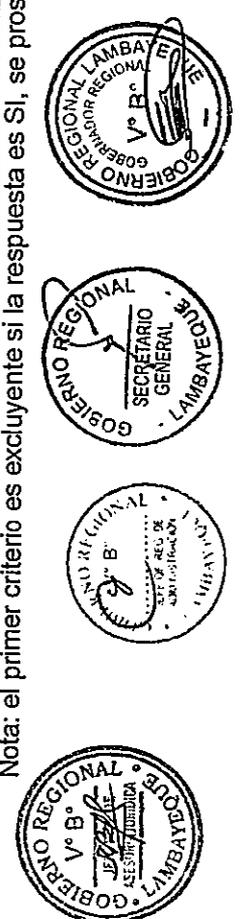
Nota: el primer criterio es excluyente si la respuesta es SI, se prosigue con la evaluación si es NO la evaluación concluye.



# MATRIZ DE PRIORIZACION E INNOVACION ECONOMICO - PRODUCTIVO E INNOVACION

RELACION CON PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2011-2014	IMPACTO REGIONAL 01/2009		MONTE INVERSION	FORTALECIMIENTO DESARROLLO TERRITORIAL	ALCANCE DE COBERTURA	PRIORIDAD DE BIENESTAR	PROMUEVE EMPLEO LOCAL	PROMUEVE ACTIVIDADES ECONOMICAS PRODUCTIVAS	PROMUEVE USO DE POTENCIALIDAD DEL TERRITORIO REGIONAL Y DE INNOVACION	PROMUEVE CALIDAD DE OPORTUNIDADES Y GÉNERO	PRESENTACION OTROS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	INCLUYE ANÁLISIS DE RIESGOS (ADRYE) IMPACTO AMBIENTAL (EIA)	ZONAS CON DESCRIPCIÓN	DHI	Índice de Pobreza	PLAZO VIGENCIA	CORRESPONDENCIA	PUNTAJE TOTAL	
	SI	NO																	
SI	Mayor a 3000000	Lambayeque	10	10	Más de 3 distritos, ubicados en 02 provincias	AGROPECUARIO	SI	GENERA	SI	SI	2 veces	Estimay costa (ADRYE) (A)	mayor a 0.79	10-30-0.93	10	39.5-60.5	10	Tiene Comandante	10
NO	Menor a 3000000	Ferrelite Chiclayo	6	2	Más de 2 distritos, ubicados en 02 provincias	ELECTRICA CON (CONVENIO) Y ALTERNATIVAS (A)	NO	NO GENERA	NO	NO	1 vez	Estimay costa (ADRYE) (A)	0.00-0.79	0.12-0.93	6	23.2-37.5	6	No Tiene Comandante	2
NO	Menor a 3000000	Chiclayo	5	5	Solo 1 distrito	TURISMO	NO	NO GENERA	NO	NO	Primera vez	Menciona (ADRYE) (EIA)	0.00-0.99	0.000-0.11	4	15.5-22.9	4	3 años	4
						PRODUCCION PESQUERA							0-0.99	0.005-0.06	3	0-14.5	1		

Nota: el primer criterio es excluyente si la respuesta es SI, se prosigue con la evaluación si es NO la evaluación concluye.



# MATRIZ DE PRIORIZACION DE PROYECTOS EJE III GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA

RELACION CON PLAN REGIONAL DE DESARROLLO COMUNITARIO 2011-2021	IMPACTO REGIONAL O.S. MAY 2009		OTROS CRITERIOS (Aplicables a Diferentes Tipos de Acciones Propuestas Según Correspondencia)										CORRIANTE	PUNTAJE TOTAL	
	MONTO DE INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DESARROLLO TERRITORIAL	ALCANCE DE COBERTURA	EL PROYECTO FORTALECE LA GOBERNABILIDAD Y LA GESTIÓN PÚBLICA	EL PROYECTO TIENE IMPACTO Y GENERA OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO	PRESENTACIÓN EN OTROS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ZONAS CON DESINTEGRACIÓN	IDH	Mapa de Pobreza	PLAZO VERIFICABLE	INCLUIVE CRITERIOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS (ADR) Y DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)				
SI	Mayor a 3 000 000	Lambayeque	II Mas de 3 distritos, ubicados en 02 provincias	Seguridad Ciudadana	En población vulnerable (Mujer en edad fértil, Mujeres rurales, Niños menores de 5 años y en edad escolar, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad)	II	10	0.30-0.33	39.5-50.5	1 año	Estima costo (ADR Y EIA)	10	SI	1	
NO	Menor a 3 000 000	Ferreñafe	II Mas de 2 distritos, ubicados en 02 provincias	Desarrolla capacidades y formación de capital social	Promueve la igualdad de género	8	9	0.12-0.29	23.2 - 37.5	2 años	Estima y costo ADR	6	NO	0	
NO		Chiclayo	II Solo 1 distrito	Desarrolla capacidades y formación de capital social	Mejora las capacidades	6	9	0.068-0.11	15.5-22.9	3 años	Estima y costo E & A	4			
				Fortalece los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública	Desarrolla condiciones para la generación de ingresos	4	7	0.095-0.06	0-14.5	1	Menciona (ADR Y EIA)	4			
				Promueve y fortalece instituciones y espacios de participación y concertación	contribuye a escasez	1	3								

Nota: el primer criterio es excluyente si la respuesta es SI, se prosigue con la evaluación si es NO la evaluación concluye

